



# *Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz*

Dirección de Obras Privadas y Catastro

## PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS TÉCNICAS SOBRE OBRAS PRIVADAS EN EL MARCO DEL DECRETO NACIONAL N° 297/20

VISTA LA DEMANDA Y DEBIDO A LAS CONDICIONES ACTUALES DE AISLAMIENTO OBLIGATORIO, TODO TIPO DE CONSULTA TÉCNICA DEL ÁREA SERÁ RESPONDIDA VÍA MAIL.

REMITIR CUALQUIER CONSULTA A LA DIRECCIÓN:

**[direccionobrasprivadas@villacarlospaz.gov.ar](mailto:direccionobrasprivadas@villacarlospaz.gov.ar)**

CABE ACLARAR QUE LAS MISMAS DEBERÁN ABORDAR CASOS PUNTUALES, DEBIENDO REMITIRSE EN PRIMERA INSTANCIA AL DIGESTO LEGISLATIVO MUNICIPAL (ORD 4021) QUE SE ENCUENTRA CARGADO EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.

LA METODOLOGÍA MENCIONADA SE EXTENDERÁ HASTA QUE SE DICTE EL LEVANTAMIENTO DE LA CUARENTENA OBLIGATORIA EN EL MARCO POR LA PANDEMIA COVID-19.

CUMPLIR ES AYUDARNOS ENTRE TODOS